

## El BOE publica el convenio colectivo de mataderos de aves y conejos



### Noticias

Este convenio colectivo estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2015 y recoge aspectos relativos a la organización y régimen de trabajo

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica el [convenio colectivo de mataderos de aves y conejos \[1\]](#), con unas cláusulas salariales en las que se establece que las retribuciones de 2014 serán el resultado de aplicar un 0,7 % sobre las tablas definitivas de 2013.

El texto fue suscrito el 15 de julio pasado entre las asociaciones empresariales del sector Amaco y Ampe, y los sindicatos CCOO y UGT.

El convenio recoge las cláusulas salariales entre 2011 y 2015, aplicándose para 2014 un 0,7 % sobre las tablas definitivas de 2013 y un 0,8 % en 2015, sobre las tablas definitivas de 2014. Además, según el convenio, no operará ninguna cláusula de revisión salarial.

Este convenio colectivo estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2015 y recoge aspectos relativos a la organización y régimen de trabajo (jornada laboral, horas extraordinarias o vacaciones), así como medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

Redacción

### Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/es/web/normativas/200909/tablas-salariales-definitivas-del-convenio-colectivo-nacional-de-mataderos-de-aves-y-conejos>